

ACUERDOS

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2020

AGUAS ANDINAS S.A.

De conformidad a las buenas prácticas adoptadas por el Directorio de la Sociedad en materia de Gobiernos Corporativos, se informa al público general que la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 27 de abril de 2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Se examinó el informe de los auditores externos, y se aprobó el Reporte Integrado (memoria anual), balance y demás estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 diciembre de 2019.
2. Se aprobó la propuesta no distribuir utilidades por sobre el monto ya repartido en enero de 2020, el que es superior al mínimo legal según dispone la Ley sobre Sociedades Anónimas, atendidas las circunstancias excepcionales que vive el país y el mudo entero relacionadas con la Pandemia Coronavirus, lo que hace necesario priorizar las necesidades operativas y destinar todos los esfuerzos y recursos a estos fines, hasta que se aclaren los efectos de esta.

Se deja constancia que en enero pasado se repartió como dividendo provisorio la suma de suma de \$44.443 millones, que representan el 31,34% de las utilidades del ejercicio 2019, las que ascienden a \$141.737 millones, monto superior al mínimo legal según dispone la Ley sobre Sociedades Anónimas.

3. Se informaron las operaciones con partes relacionadas (Título XVI Ley N° 18.046), que la Compañía celebró durante el ejercicio 2019:
 - Sesión N° 490 de fecha 28 de febrero de 2019. Se aprueba contratar a Suez Advanced Solutions Chile Limitada para el servicio de administración, operación y mantenimiento de los Sistemas de Servicio al Cliente (Lote A), por la suma de 187.000 UF para el periodo de 5 años, junto con los proyectos complementarios de actualización tecnológica Plataforma Siebel (Lote B1), por la suma de 8.356 UF a ser ejecutada en 210 días corridos, migración interfaces desde Biztalk a JBOSS Fuse (Lote B2), por la suma de 8.130 UF en un periodo de ejecución de 210 días y actualización de AquaCIS (Lote B3), por la suma de 29.950 UF para ser ejecutada en 390 días corridos.
 - Sesión N° 492 de fecha 23 de abril de 2019. Se aprueba (i) la compra de agua cruda a la Asociación de Canalistas Sociedad Canal del Maipo (SCM), por la suma de \$10/m3; (ii) el pago de una compensación a Eléctrica Puntilla S.A. (EPSA) por los menores volúmenes que capta como consecuencia de los acuerdos con las asociaciones de canalistas, valorizando los metros cúbicos no generados según el costo marginal de la generación eléctrica EPSA (Puente Alto 110kv) más un valor fijo de 81,09 UF/Hm3; (iii) la contratación de Gestión y Servicios S.A. para el servicio de reparación de fugas en matrices y arranques y la renovación de éstos últimos en caso de ser procedente, como también la instalación de elementos para la detección de fugas, por la suma de \$986.500.000.

- Sesión N° 493 de fecha 29 de mayo de 2019. Se aprueba el pago de una membresía al Instituto de la Construcción por la suma de 138 UTM.
 - Sesión N° 495 de fecha 24 de julio de 2019. Se aprueba contratar a Suez Medioambiente Chile S.A. para que lleve a cabo el servicio de detección de fugas, por la suma de aproximadamente \$2.418.000.000, por el servicio a 36 meses.
 - Sesión N° 497 de fecha 25 de septiembre de 2019. Se aprueba (i) la modificación del contrato Plan de Adecuación a Biofactorías de las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas del Gran Santiago y Gestión de Recursos Generados en relación al Proyecto de Tratamiento de Nitrógenos en los Retornos de Deshidratación de la Planta MapochoTrebál, consistente en el desarrollo de una solución provisoria con el mismo objetivo, modificando el cronograma del proyecto, incorporando una etapa provisoria con término de obras en diciembre de 2019 y estableciendo septiembre de 2020 como fecha de término de obras de la Etapa Final, por la suma total de 64.201 UF por año (1.601 UF por costo fijo, 62.600 UF por costo variable); (ii) la donación a Comunidad Mujer por la suma de \$15.000.000.
 - Sesión N° 499 de fecha 20 de noviembre de 2019. Se aprueba (i) el arriendo de 97,175 acciones del río Maipo pertenecientes a SCM por un periodo de 5 años móviles, pagando a ésta el arriendo del agua y a su vez compensando la menor generación de energía eléctrica en la Central Hidroeléctrica La Florida. El precio a pagar por el agua arrendada varía en un rango desde un precio menor en 20% hasta uno mayor en 20% respecto del precio pagado por Aguas Andinas en acuerdos anteriores. Respecto a las compensaciones a pagar por la menor generación eléctrica en la Central Hidroeléctrica La Florida, se mantienen las acordadas en convenios anteriores; (ii) el traslado de 83,164 acciones del río Maipo desde la Bocatoma El Clarillo a la Bocatoma Independiente, lo que supone compensar a EPSA por la menor generación de energía eléctrica manteniendo los mismos precios y condiciones acordados en convenios anteriores; (iii) contratar un seguro de responsabilidad civil que cubre a directores y ejecutivos de la Compañía y filiales con la empresa Orión, por la suma de 254.000 dólares, con vigencia de un año a contar del 30 de noviembre de 2019.
 - Sesión N° 500 de fecha 11 de diciembre de 2019. Se aprueba (i) la celebración de un contrato con el Centro de Innovación de Suez París (CIRSEE) para el proyecto Chemboard, para determinar la factibilidad de implementar esta herramienta en el Complejo Vizcachas por la suma de 480 UF. Se trata de una herramienta técnica del Grupo Suez que busca una gestión inteligente de los reactivos; (ii) la venta de dos vehículos a Suez Inversiones Aguas del Gran Santiago Limitada, a un valor de \$17.402.000 cada uno, equivalente a su valor libro, considerando su vida útil residual de 50 meses.
4. Se designó a EY como empresa de auditoría externa independiente para el ejercicio 2020.
 5. Se designó a las empresas International Credit Rating (ICR) y Feller-rate, como clasificadores de riesgo para el ejercicio 2020.

6. Se fijó la remuneración de los directores para el ejercicio 2020, manteniéndose la existente, esto es:
 - a. Remuneraciones fijas.
 - i. Presidente: UF 100 mensuales.
 - ii. Vicepresidente: UF 75 mensuales.
 - iii. Directores titulares y suplentes: UF 70 mensuales.
 - b. Remuneraciones por asistencia a sesiones.
 - i. Presidente: UF 80 por sesión.
 - ii. Vicepresidente: UF 60 por sesión.
 - iii. Directores titulares y suplentes: UF 20 por sesión. Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia en caso que reemplacen al director titular respectivo.
 - c. Remuneración por participación en Comités: Se acordó remunerar con 20 unidades de fomento a cada director por cada participación efectiva en el Comité respectivo, con un límite de 4 sesiones por año. En el caso de los directores suplentes, sólo recibirán esta remuneración cuando reemplacen a su titular.
7. Se tomó conocimiento que el Directorio durante el ejercicio 2019 incurrió en gastos ascendentes a \$12.588.109.
8. Se fijó la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2020 manteniéndose los existentes, esto es:
 - a. Remuneraciones fijas: UF 25 mensuales, para directores titulares y suplentes.
 - b. Remuneraciones por asistencia a sesiones: UF 20 por sesión, para directores titulares y suplentes. Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia en caso que reemplacen al director titular respectivo.
 - c. Presupuesto anual de gastos para el funcionamiento: UF 3.000.
9. Se tomó conocimiento de la cuenta de actividades del Comité de Directores durante el ejercicio 2019, las que constan en el informe anual emitido por éste y que forma parte del Reporte Integrado de la Compañía. Asimismo, se tomó conocimiento de los gastos incurridos por ese Comité durante el referido ejercicio, los que ascienden a \$31.409.157, correspondientes a los honorarios de su Secretario.
10. Se determinó que los avisos de convocatoria a juntas de accionistas y otras materias de interés para los accionistas, se publicarán en el diario El Mercurio.